SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Usaquén

Fecha de Solicitud: 29/09/2026	**Área de Origen:** Área de Gestión del Desarrollo Local - 512

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLUSA-CIN-477-2025	**Fecha de Suscripción**: 17/12/2025	**Tipo de Contrato:** Interventoria
Plazo Inicial: 5 meses	**Fecha de Inicio:** 30/12/2025	
Prórrogas realizadas: 2.5 meses	**Fecha de Terminación Actual:** 14/08/2026	

Objeto: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.*

Contratista: SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS

Interventor/ Supervisor: Daniel Hernando Ortiz Quintero

Valor Inicial: $ 222.160.041 COP	**Valor Adiciones:** $ 108.020.156	**Valor Total Actual:** $ 330.180.197
Número del proceso SECOP: FDLUSA-CMA-001	**Link del proceso en el SECOP:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8891873&isFromPublicArea=True&isModal=False	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 4

Adición Valor	Prorroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	**Tiempo**: N/A **Fecha Terminación Final**: N/A	Reactivación del contrato de interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025 . Nueva fecha de terminación: 01/10/2026.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 3	**14/09/2026**

Adición Valor	Prorroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	**Tiempo**: N/A	Suspensión del contrato de

	Fecha Terminación Final: N/A	interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025 por el término de quince (15) DÍAS.
MODIFICACIÓN No. 2	**Fecha de la modificación: 14/08/2026**	
Adición Valor	**Prorroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: N/A **Fecha Terminación Final**: N/A	Suspensión del contrato de interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025 por el término de TREINTA (30) DÍAS.
MODIFICACIÓN No. 1	**Fecha de la modificación: 31/12/2025**	
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 108.020.156** CDP No.: 1877 del 30/12/2025	Tiempo: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS Fecha Terminación Final: 14/08/2026	ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. FDLUSA-CTO-477-2025 Y PRORROGA DE DOS MESES Y QUINCE DÍAS.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 330.180.197**
Valor ejecutado:	**$ 117.081.898**
Valor Pagado:	**$ 87.484.545**
Valor a Adicionar:	**N/A**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**N/A**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Mediante la Modificación No. 2 del Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén autorizó la Suspensión No. 1 del mencionado contrato por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 14 de agosto de 2026, con vencimiento el 14 de septiembre de 2026, articulada con la suspensión del Contrato de Obra No. FDLUSA-CTO-459-2025, en virtud de la necesidad de obtener la asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Gobierno para la aprobación de la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario solicitada. Posteriormente, mediante la Modificación No. 3 del mismo contrato, la referida suspensión fue ampliada por un término adicional de quince (15) días calendario. Una vez verificado que las circunstancias que dieron origen a la suspensión fueron superadas y que se encuentran dadas las condiciones necesarias para continuar con la ejecución contractual, se procede a reactivar el contrato, con el propósito de dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes, razón por la cual procede el reinicio de la ejecución contractual del Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025, en correspondencia con el reinicio simultáneo del Contrato de Obra No. FDLUSA-CTO-459-2025.

El numeral 14 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, establece que las entidades estatales tienen la facultad de dirigir y controlar la ejecución de los contratos, lo que comprende la posibilidad de ordenar su reinicio una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión. El Consejo de Estado ha señalado que la modificación contractual "debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal", condición que se encuentra plenamente satisfecha en el presente caso, toda vez que la suspensión cumplió su objeto brindar el tiempo necesario para el trámite de asistencia técnica ante la Secretaría Distrital de Gobierno. En consecuencia, resulta procedente formalizar el reinicio de la ejecución del contrato mediante la suscripción de la presente Modificación No. 4, preservando los demás elementos esenciales y accidentales del contrato.

Adicionalmente, de conformidad con la cláusula de garantías del contrato, se requiere al contratista SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS para que, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reinicio de la ejecución, actualice y amplíe la Póliza de Garantía Única en todas sus amparos: cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y responsabilidad civil extracontractual— de manera que las vigencias correspondan al nuevo plazo de ejecución del contrato y los valores asegurados reflejen el valor total del mismo, incluyendo las adiciones formalizadas. La no actualización oportuna de las pólizas dentro del término señalado podrá constituir incumplimiento contractual, conforme a las cláusulas penales y de multas del contrato.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMMLV: 231.95
Valor máximo para adición en SMMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación de Reinicio del Contrato de interventoria FDLUSA-CIN-477-2025

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Firmado digitalmente por DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Fecha: 2026.10.01 18:25:02 -05'00'

Supervisor
DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Apoyo a la Supervisión
SANTIAGO MORA PINZÓN